

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.018**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE  
"ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A."**

**Informe sobre los estados financieros**

**Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de **"ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A."**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos del Efectivo, por el año terminado a esa fecha, el resumen de las políticas de contabilidad significativas y otras notas explicativas.
2. En nuestra opinión los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **"ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A."** al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF'S.

**Fundamento de la opinión**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Dichas normas requieren que seamos independientes de **"ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A."** de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la administración por los estados financieros**

4. La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

La Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con su funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa que hacerlo.

Los encargados de la Dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

### **Responsabilidad del auditor**

5. Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2018 están libres de incorrección material, fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluyen la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar

esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Una auditoría también incluye la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y de que las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

6. Nuestra opinión sobre el informe de cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

De acuerdo con la Resolución SRI No. NAC - D GERCGC 10 - 00139 de 06 julio de 2.018, el informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias será presentado de acuerdo al noveno dígito del RUC en el mes de julio del 2.019, previa la elaboración por "**ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A.**" de los anexos requeridos, mismos que serán objeto de revisión por Auditoría Externa.

7. Hemos verificado que **ADMINISTRACION SUGANECHI VISTA HERMOSA S.A.** cumple y hace cumplir las normas, políticas, procedimientos y mecanismos que en materia de prevención y control del lavado de activos y de financiamiento de delitos estableció el directorio los cuales están descritos en el Manual del Control Interno de prevención de Lavado de Activos y financiamiento del Terrorismo y otros Delitos y se asegura que los manuales de operación desarrollados establezcan los requisitos y procedimientos mínimos y necesarios para la aplicación del manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y remite a la Unidad de análisis financiero (UAF) , los reportes previstos en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento del Delito.

SC - RNAE N° 053  
Marzo, 28 de 2.019  
Quito - Ecuador

  
C.P.A. Washington Montenegro  
Auditor Externo  
Registro N° 310